MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
		TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios de Salud.
Modalidad de Selección:	Selección Abreviada de Menor Cuantía	OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar los servicios de salud, bajo la modalidad de Plan de Atención Complementario Modular o Especial en Salud para los funcionarios y pensionados del MINISTERIO /FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y sus beneficiarios, contemplados en la Ley 314 de 1996.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración													
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE CONCLUYE EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Interno	Planeación	Planeación	Inadecuada escogencia de la modalidad de contratación.	La concreción de este riesgo puede traer consigo consecuencias en materia de responsabilidad penal y/o disciplinaria para los funcionarios y/o colaboradores del ministerio cuya competencia funcional está directamente relacionada con la definición de la modalidad de selección.	MinTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La Entidad reduce la probabilidad de ocurrencia de este riesgo mediante la aplicación rigurosa de la normatividad vigente y de los procesos y procedimientos en materia de gestión contractual adoptados por la Entidad. Consecuentemente, es recomendable realizar una actualización permanente de dicho instrumento, de modo que el mismo responda a las novedades que presente el ordenamiento jurídico.	En virtud de las funciones y competencias asignadas a la Subdirección de Gestión Contractual, será ésta la dependencia encargada de impartir el tratamiento a que haya lugar.				X		El monitoreo se completa en la fecha en que la Subdirección de Gestión Contractual convoque al Comité de Contratación con el propósito de poner en su consideración el proceso de selección.	Mediante la realización de mesas de trabajo al interior de la Subdirección de Gestión Contractual, y mediante el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité asesor de Contratación
2	Específico	Interno	Planeación	Planeación	Inadecuada planeación del proceso de contratación	La concreción de este riesgo puede traer consigo la insatisfacción de la necesidad que originó el proceso de contratación.	MinTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	El área originadora estructura todos los elementos del futuro negocio jurídico de modo que a través del mismo se logre la cabal satisfacción de la necesidad que pretende atender la entidad.	El área originadora es la responsable de implementar el tratamiento respectivo.				X		Con la fecha de aprobación del profesional asignado por el área de Contratación y publicación de los documentos precontractuales	Con los documentos contractuales aprobados por el profesional asignado por el área de contratación y publicados en el SECOP II	Diario, entre la publicación de los documentos precontractuales y la fecha de cierre del proceso.
3	Específico	Externo	Selección	Selección	Bajo interés de los potenciales contratistas en participar en el proceso.	Imposibilidad de tramitar exitosamente el proceso de selección, ocasionando retrasos, reprocesos y posibles costos adicionales para la Entidad.	MinTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La entidad a través del área originadora del proceso de contratación reduce la probabilidad de ocurrencia de este riesgo dando cumplimiento estricto de los mandatos contenidos en el estatuto general de contratación pública, propendiendo por establecer en los documentos precontractuales condiciones que faciliten la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva.	La dependencia originadora del proceso de selección será la responsable de implementar el tratamiento.				X		En la fecha en que se estime el cierre del proceso.	La dependencia solicitante, como responsable de la implementación del tratamiento estructurará los documentos contractuales dando plena observancia de los principios que rigen la contratación estatal, propendiendo especialmente por garantizar los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva. En consecuencia, los proyectos de documentos precontractuales deberán ser revisados para su posterior publicación.	Diario, entre la publicación de los documentos precontractuales y la fecha de cierre del proceso.
4	General	Interno	Selección	Selección	Inadecuada selección del contratista	Adjudicar el contrato a un contratista que no cumpla con los requisitos técnicos, legales y financieros que requiere la Entidad o se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad.	MinTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La Entidad reduce la probabilidad de ocurrencia de este riesgo, mediante la aplicación rigurosa del Estatuto General de Contratación Pública. En tal sentido, en virtud del principio de transparencia, los criterios de evaluación de las ofertas son ampliamente divulgados en el SECOP II, desde la etapa precontractual. Adicionalmente, en virtud de los principios de transparencia y selección objetiva, el Comité Asesor Evaluador, deberá garantizar la entrega oportuna de los informes de evaluación para la publicación de los mismos, así como la respuesta a las observaciones que se presenten durante el traslado a dichos informes. Así mismo, el comité asesor evaluador debe garantizar el derecho de contradicción de sus informes, así como una adecuada revisión de los documentos que conforman cada propuesta.	Los encargados de implementar el tratamiento serán los miembros del comité asesor evaluador.				X		Hasta la fecha de adjudicación el proceso.	El Comité Asesor Evaluador validará el cumplimiento total de los requisitos exigidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en los documentos precontractuales y la normatividad aplicable.	Diario, entre el cierre del proceso de selección y hasta la adjudicación del proceso.
5	General	Interno	Contratación	Contratación	Retraso en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, por causas atribuibles al contratista.	Mayores costos y plazos asociados al proceso de contratación e imposibilidad de ejecutar el contrato.	MinTIC / Contratista	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo desde el establecimiento de procesos y procedimientos que permiten una gestión adecuada de los tiempos. Desde la etapa precontractual la entidad ha fijado los plazos para lograr los requisitos de ejecución. En caso de que se presenten retrasos en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y estos sean atribuibles al contratista, la Entidad estudiará la procedencia de ejercer la potestad sancionatoria contractual.	El área originadora será la encargada de implementar el tratamiento respectivo.				X		Hasta la fecha de inicio de la ejecución del negocio jurídico.	La Supervisión del negocio jurídico verificará el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, desarrollando aquellas gestiones que sean necesarias para lograr la oportuna iniciación de la ejecución contractual.	Diariamente, desde la celebración del contrato hasta el inicio efectivo de su ejecución.
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Efectos desfavorables por no estimar adecuadamente la oferta o los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Terminación del contrato, ocurrencia de siniestro de incumplimiento para el cobro de garantías, mayores costos y plazos	Contratista	MEDIO	ALTO	3	4	7	Riesgo Alto	En virtud del principio de planeación, es responsabilidad de los oferentes estimar adecuadamente su oferta y los flujos para ejecutar el alcance del contrato, máxime cuando la oferta económica está llamada a hacer parte integral del contrato.	El responsable de la implementación del tratamiento es el contratista.		X				Hasta la finalización del plazo de ejecución contractual.	El supervisor del contrato deberá verificar que la ejecución contractual responda a la oferta económica que como consecuencia de la adjudicación hace parte integral del negocio jurídico.	Mensual, en la presentación de los respectivos informes de ejecución y/o supervisión.
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por la posible conformación inadecuada, incompleta o insuficiente del equipo de trabajo .	Deficiencias en la ejecución del contrato, con riesgo de que incumplimientos	Contratista	MEDIO	ALTO	3	4	7	Riesgo Alto	El Contratista debe implementar protocolos y adoptar estrategias de selección de personal y profesionales idóneos y expertos para la ejecución del contrato.	El Contratista es el responsable de la implementación del tratamiento.				X		Desde el inicio del contrato y durante su plazo de ejecución.	El supervisor del contrato verificará la disponibilidad e idoneidad del equipo profesional	Mensual, con la presentación de cada informe.

8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración, modificación y/o divulgación indebida de la información, violación de seguridad de datos personales o confidenciales.	Sanciones, económicas y/o legales por el uso indebido de los datos o aquella información a que pueda tener acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Contratista	MEDIO	ALTO	3	4	7	Riesgo Alto	El Contratista deberá implementar protocolos y prácticas de seguridad de la información para mantener la confidencialidad de los datos que obtenga o a los cuales tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. El Contratista debe contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia de riesgos asociados y conocer los protocolos dispuestos por la entidad para tal fin.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista.		X				Hasta el plazo de liquidación del contrato.	El Supervisor del contrato deberá hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que emanan de la transferencia de este riesgo y tomar las demás acciones pertinentes para monitorear la efectividad del cumplimiento del mismo. Así mismo se hará seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Contratista acorde con las disposiciones de la Entidad para garantizar la seguridad de la información y la salvaguarda de la confidencialidad de los datos personales.	Permanente
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No pago oportuno, por parte del contratista, en relación con servicios profesionales, especialistas y otros subcontratistas o proveedores	Incumplimiento del contrato o de las obligaciones que resulten. No ejecución de actividades	Contratista	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	Es deber del contratista cubrir todas las obligaciones inherentes a la ejecución, así como las de transporte, seguridad y salud en el trabajo, salubridad, permisos, planes de manejo pertinentes entre otras. Consecuentemente, el contratista deberá dar aplicación de dicha normativa en la prestación del servicio a su cargo.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista.		X				Hasta el plazo de ejecución del contrato.	El Supervisor del contrato deberá hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que emanan de la transferencia de este riesgo y tomar las demás acciones pertinentes para monitorear la efectividad del cumplimiento del mismo. El Contratista dispondrá de toda la información necesaria para documentar las acciones pertinentes a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento del contrato y de los resultados de la implementación del tratamiento.	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Eventos desfavorables por interrupciones en la prestación de Servicios por fallas atribuibles al contratista.	El contratista tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, parámetros y cualquier efecto negativo derivado de fallas en estos ocasionando incumplimiento del contrato.	Contratista	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	Dado que el riesgo es transferido al contratista, es su responsabilidad definir la forma en que mitigará el riesgo, garantizando además la continuidad del negocio. Lo anterior acorde con los documentos contractuales.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista.		X				Hasta el plazo de ejecución del contrato.	El Supervisor del contrato deberá hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que emanan de la transferencia de este riesgo y tomar las demás acciones pertinentes para monitorear la efectividad del cumplimiento del mismo. El Contratista dispondrá de toda la información necesaria para documentar las acciones pertinentes a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento del contrato y los resultados obtenidos de la aplicación del tratamiento respectivo.	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Financiación	Falta de liquidez o capital de trabajo del Contratista.	El Contratista no estima adecuadamente los flujos de recursos monetarios (liquidez financiera) para la ejecución del contrato o para la provisión de los recursos o determinantes necesarios para el cumplimiento del objeto del mismo ocasionando posibles retrasos, reprocesos y costos adicionales para el contratista.	Contratista	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	El contratista deberá tomar todas las medidas que sean necesarias para dar continuidad a la ejecución del contrato. Es responsabilidad del contratista estimar adecuadamente los flujos de liquidez y capital de trabajo para la ejecución del proyecto acorde con los documentos contractuales y precontractuales. El contratista deberá considerar en sus cuentas y flujos monetarios los efectos de las necesidades de liquidez y capital de trabajo para el cabal cumplimiento de sus obligaciones que emanan del contrato.	El responsable de la implementación del tratamiento es el contratista.		X				Hasta el plazo de ejecución del contrato.	El contratista deberá hacer la debida diligencia para estimar adecuadamente los flujos de recursos monetarios para la ejecución del contrato. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Eventos de fuerza mayor asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes, pero que son asegurables.	Contratista	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	El contratista deberá contratar todas aquellas coberturas y amparos que lo cubran de eventualidades o afectaciones a terceros y mantener indemne al MinTic FUTIC, de conformidad con lo establecido en todos los documentos que son parte integral del contrato.	El responsable de la implementación del tratamiento es el contratista.		X				Hasta el plazo de ejecución del contrato.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente
13	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Eventos de fuerza mayor no asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes pero que no son asegurables.	MinTIC	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	El Supervisor del contrato y el contratista deberán generar estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor bajo las definiciones normativas y lineamientos de política, de modo que sea posible tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del contrato. El contratista deberá dar aviso al Supervisor de la ocurrencia de eventos constitutivos de caso fortuito y/o fuerza mayor, debidamente sustentados. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución del contrato.	Los responsables de la implementación del tratamiento son el contratista y el supervisor.					X	Hasta el plazo de ejecución del contrato.	La Supervisión del contrato verificará el cumplimiento del mismo.	Permanente

Nota: Cabe aclarar que no obstante que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de riesgos, es obligación de los potenciales contratistas analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la oferta económica que presenta para efectos de hacerse adjudicatario(s) del contrato.

Proyectó: EDUARDO SARABIA ROZO - COLJURÍDICA

Proyectó: MANUEL SARMIENTO - COLJURÍDICA

Aprobó: Funcionario responsable MinTIC. Firma:

Colaboradores designados:

Adoptó: Área Misional MinTic. SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

COLJ-2026-845 - Matriz Plan de Atención Complementario en Salud.xlsx - FMS

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260930-214842-7f4044-91429811

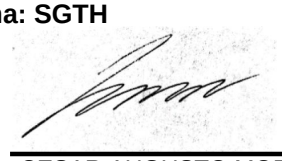
Estado: Finalizado

Creación: 2026-09-30 21:48:42

Finalización: 2026-10-01 07:47:26

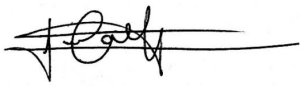
Escanee el código para verificación

Firma: SGTH



CESAR AUGUSTO MORA RAMIREZ
74181272
cmora@mintic.gov.co
Coordinador GIT de Desarrollo del Talento Humano
MINTIC Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Firma: SGTH



Luis Carlos Mantilla Muñoz
1020746096
lmantilla@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

COLJ-2026-845 - Matriz Plan de Atención Complementario en Salud.xlsx - FMS

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260930-214842-7f4044-91429811

Creación: 2026-09-30 21:48:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-01 07:47:26

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Luis Carlos Mantilla Muñoz lmantilla@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-09-30 21:48:43 Lec.: 2026-09-30 21:49:13 Res.: 2026-09-30 21:49:17 IP Res.: 181.63.25.102 Canal: Email
Firma	CESAR AUGUSTO MORA RAMIREZ cmora@mintic.gov.co Coordinador GIT de Desarrollo del Talento Humano MINTIC Subdirección para la Gestión del Talento Hu	Aprobado	Env.: 2026-09-30 21:49:18 Lec.: 2026-10-01 07:47:05 Res.: 2026-10-01 07:47:25 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email